



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación al Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Sonseca 2013 para el ejercicio de 2014, modalidad transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función (área de gasto) número 4 de 2014, según el siguiente detalle:

#### Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

Subprograma	Subconcepto	Importe
92000 Administración General	22400 Primas de seguros	8.000,00€
34100 Actividades deportivas	48900 Subv. Familias e instituciones sin ánimo de lucro	14.500,00€
23200 Centro de la Mujer	13000 Laboral fijo	5.300,00€
34201 Piscina Cubierta	22110 Productos de limpieza y aseo	2.959,27€
<b>Total .....</b>		<b>30.759,27€</b>

#### Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito:

Subprograma	Subconcepto	Importe
16400 Cementerio	63205 Rehabilitación aseos y oficina del cementerio	9.800,00€
15200 Vivienda	63204 Arreglo pared del Cuartel de la Guardia Civil	18.000,00€
16400 Cementerio	61912 Ampliación nichos cementerio	2.959,27€
<b>Total .....</b>		<b>30.759,27€</b>

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación. Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama. El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 4 de julio de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.ºI.-6132